

14	291
----	-----

NN00707174

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos y como Juez del Registro Civil en el Distrito Federal, certifico que en el archivo de este Juzgado se encuentra un acta del tenor siguiente:

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

# ACTA DE NACIMIENTO

En MIGUEL HIDALGO, Distrito Federal, a las DIEZ 20 HORAS del día DECIOCHO de ABRIL de mil novecientos SETENTA Y SIETE, ante mí QUINTIL MARTINEZ VELASQUEZ Juez del Registro Civil, comparece LOS SEÑORES ERASTO MEJIA Y JUANA GONZALEZ y presenta VIVO a L niño ERNESTO JORGE MEJIA GONZALEZ que nació a las VEINTE HORAS del día SIETE DE NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS en LA CALLE 2-539 MADERO DE ESTA CIUDAD

### PADRES

Nombres:	<u>ERASTO MEJIA</u>	<u>JUANA GONZALEZ</u>
Edad:	<u>CUARENTA AÑOS</u>	<u>TRIZINTA Y OCHO AÑOS</u>
Ocupación:	<u>OSERO</u>	<u>SU HOGAR</u>
Nacionalidad:	<u>MEXICANA</u>	<u>MEXICANA</u>
Domicilio:	<u>CALLE 2-539 MADERO</u>	

### ABUELOS PATERNOS

Nombres:	<u>JUAN MEJIA</u>	<u>LUZ ALCANTARA</u>
Domicilio:	<u>FINADO CALLE 2-532</u>	

### ABUELOS MATERNOS

Nombres:	<u>PEDRO GONZALEZ</u>	<u>TOMASA PALACIOS</u>
Domicilio:	<u>CALLE 2- 539</u>	

### TESTIGOS

Nombres:	<u>ALEJO MEDINA</u>	<u>HILARIA SANCHEZ</u>
Edad:	<u>CUARENTA Y CINCO AÑOS</u>	<u>VEINTIDOS AÑOS</u>
Ocupación:	<u>OSERO</u>	<u>SU HOGAR</u>
Domicilio:	<u>PONIENTE 44-299</u>	

Los testigos declaran que LOS PADRES de L presentadO SON de Nacionalidad MEXICANA y LOS compareciente S que tiene N su domicilio en EL LUGAR CITADO.-

Leída la presente acta la ratificaron y firman los que saben: DOY FE - QUINTIL MARTINEZ  
JUANA GONZALEZ - TRES FIRMAS ILEGIBLES - RUBRICAS.-

Marginales: PARTIDA NUM.- 291.- DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO.- MEJIA - GONZALEZ ERNESTO JORGE - HUELLA DIGITAL.-

ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCENTA Y TRES.

EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL  
DERECHO \$30.00  
15% AGS \$4.50  
TOTAL \$34.50

REPUBLICA MEXICANA UNIFICADAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL

Artículo 800 y 935 de la Ley de Hacienda  
Departamento del Distrito Federal.



JUZGADO 9º  
REGISTRO CIVIL  
MEXICO, D. F.